

DECRETO N° 277

TEMUCO, 27 ENE 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°559 de fecha 16 de Septiembre de 2013, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para el llamado a Propuesta Pública N° 141-2013: "Extensión de Red Agua Potable a Sector Botrolhue", ID: 1658-852-LP13.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 741 de fecha 24 de Diciembre de 2013, que acepta la oferta presentada por don Gustavo Rafael Del Canto Ramirez.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de julio de 2011, que delega facultad de firmar "por orden del Alcalde", decretos alcaldicios sobre materias.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Devuélvanse las siguientes Boletas de Garantía tomadas a nombre de la Municipalidad de Temuco, para garantizar la Seriedad de la Oferta de la Propuesta 141-2013: "Extensión de Red Agua Potable a Sector Botrolhue", ID: 1658-852-LP13.

Aqua Ingeniería Limitada:

Depósito a la Vista N° 030881-4 de fecha 14 de Noviembre de 2013, del Banco de Chile por la suma de \$ 200.000.-

Constructora del Río Limitada:

Boleta de Garantía a la Vista N° 029979 de fecha 23 de Octubre de 2013, del Banco Itaú por la suma de \$ 200.000.-

Gustavo Rafael Del Canto Ramirez:

Depósito a la Vista N° 0287563 de fecha 15 de Noviembre de 2013, del Banco Santander Chile por la suma de \$ 200.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

Juan Araneda Navarro
MBR/AMNO/RZA

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas (Tesorería)
- Depto. Ejecución de Obras
- Depto. Gestión de Abastec. (Prop.)
- Contratistas
- Of. Partes.



Carlos Millar Ettori
por orden del alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



689035